



C I R C U L A R PCSJC17-7

Fecha: Jueves, 09 de febrero de 2017

DE: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura

PARA: Juzgados y centros de servicio de ejecución de penas y medidas de seguridad

ASUNTO: Ampliación de las Circulares PCSJC17-2 y 3 - Remisión de información

En las circulares PCSJC17-2 y 3 se solicitó información relativa al número de peticiones que se encontraran en los juzgados y centros de servicios de ejecución de penas y medidas de seguridad, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia T-762 de 2015.

En reunión sostenida con algunos jueces de dicha especialidad y para dar alcance a aquellas, se vio la necesidad de ampliar la información solicitada, así: los destinatarios deberán indicar también la cantidad de actuaciones en que de oficio deben pronunciarse sobre los temas clasificados de la primera letra a la última (a-q) de las mencionadas circulares, lo que se remitirá en formato Excel anexo, en 5 días hábiles contados a partir del recibo de esta misiva al correo sentenciat762@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordial saludo,

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Presidente